



MINISTERIO
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA
JEFATURA SUPERIOR DE
POLICÍA DEL PAÍS VASCO
BRIGADA PROVINCIAL DE
EXTRANJERÍA Y
DOCUMENTACIÓN

DILIGENCIA DE SALIDA OBLIGATORIA NR. 156/04

Se extiende en dependencias de la oficina de asilo de la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación, perteneciente a la Jefatura Superior de Policía del País Vasco, con sede en Bilbao (Vizcaya), para HACER CONSTAR .-----

----- Que el ciudadano, *ELKIA MEOTE* *N/ 6077A*
(R.D.Congo), *27/01/1976*, con N.I.E. *7* en base a haberle sido
**NOTIFICADA LA INADMISION A TRAMITE DE SU SOLICITUD
DE ASILO**, por la misma queda advertido de que, en aplicación de la
normativa vigente -artículo 139 del Reglamento de Ejecución de L.O. 4/2000,
reformada por L.O. 8/2000 y L.O.14/2003, de 20 de noviembre,- deberá
abandonar el territorio nacional en el plazo de **QUINCE DIAS (15) A
CONTAR DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA
PRESENTE**. El incumplimiento de dicha obligación podrá ser causa de
infracción a la actual Ley Orgánica en vigor, pudiendo llegar a imponerse la
sanción correspondiente.

En Bilbao, a *15 de SEPTIEMBRE de 2004*.



EL INSPECTOR

Recibí la presente en lugar y fecha indicados: